

Excelsium Scientia

Revista Internacional de Investigación

ISSN: 2539-0724 - ISSN electrónico: 2619-1679

DOI: <https://doi.org/10.31948/RevExcelsium/2-1>

Universidad Mariana, San Juan de Pasto, Nariño, Colombia, 2018



Control Interno - Herramienta Contable de Gestión en la Alcaldía Municipal de Guaitarilla (2016 – 2017)

Alberto Andrés Rosales López¹
Graciela Margarita Villarreal Villarreal²
Hugo Fernando Ceballos Gómez³

Fecha de Recepción: 20 de agosto de 2018
Fecha de aprobación: 18 de septiembre de 2018

Como citar este artículo: Rosales, A., Villarreal, G. y Ceballos, H. (2018). Control Interno - Herramienta Contable de Gestión en la Alcaldía Municipal de Guaitarilla (2016 – 2017). *Excelsium Scientia: Revista Internacional de Investigación*, 2(1), 37 – 47. DOI: <https://doi.org/10.31948/RevExcelsium/2-1.art3>

Resumen

El control interno contable está basado en la obligación de generar controles que fortalezcan la transparencia, el buen manejo del dinero del Estado, y velar para que se cumpla con la finalidad estatal de contribuir al desarrollo de las comunidades más vulnerables. Así, la doctrina contable pública expedida por la Contaduría General de la Nación, se convierte en un instrumento disponible para que todos los actores directos e indirectos de dicha información determinen e implementen acciones que permitan asegurar y tener el control de sus transacciones, sostener un sistema de control interno contable que les permita formarse juicios claros respecto de los recursos que tiene la entidad para lograr sus objetivos en términos del mejoramiento de la

¹ Especialista en Contabilidad Internacional y Auditoría, Contador Público, Universidad Mariana.

² Especialista en Contabilidad Internacional y Auditoría, Contador Público, Universidad Mariana.

³ Magíster en Gestión Empresarial, Especialista en Gerencia Financiera, Administrador de Empresas, Docente Universidad Mariana. hceballos@umariana.edu.co

calidad de vida de la población, y al mismo tiempo, producir una información consolidada que les posibilite tomar las decisiones que correspondan desde el punto de vista presupuestal y contable.

Por ello, se define como objetivo general de la investigación, diseñar un manual de control interno contable en el área de Tesorería de la alcaldía municipal de Guaitarilla 2015 – 2016, para lo cual se plantea los siguientes objetivos específicos: Analizar los procedimientos contables actuales para el manejo de tesorería, Determinar las causas y debilidades de control interno en los procedimientos que se ha venido aplicando en esta área, y Presentar una propuesta del manual de control interno contable en el área de tesorería.

Palabras Clave: Control Interno, Auditoría, Finanzas Públicas, Proceso Contable.

Internal Control - Management Accounting Tool in the Municipality of Guaitarilla (2016 - 2017)

Abstract

The internal accounting control is based on the obligation to generate controls that strengthen transparency, good management of the money of the State, and ensure that the State purpose of contributing to the development of the most vulnerable communities is fulfilled. The public accounting doctrine issued by the General Accounting Department becomes an available instrument for all the direct and indirect actors to determine and implement actions, to ensure and control their transactions, sustain an internal accounting control system that allows them to form clear judgments about the resources that the entity has to achieve its objectives in terms of improving the quality of life of the population, and at the same time produce a consolidated information that enables them to take the decisions that correspond from the budgetary and accounting point of view.

Therefore, it is defined as a general objective of the research, to design a manual of internal accounting control in the Treasury area of Guaitarilla 2015 – 2016. The following specific objectives are set: Analyze the current accounting procedures for treasury management, determine the causes and weaknesses of internal control in the procedures that have been applied in this area, and present a proposal for the internal accounting control manual in the Treasury area.

Key words: Internal Control, Audit, Public Finance, Accounting Process.

Controle Interno - Ferramenta de Contabilidade Gerencial no Município de Guaitarilla (2016 - 2017)

Resumo

O controle contábil interno é baseado na obrigação de gerar controles que fortaleçam a transparência, boa gestão do dinheiro do Estado e assegurem que o objetivo do Estado de contribuir para o desenvolvimento das comunidades mais vulneráveis seja cumprido. A doutrina de contabilidade pública emitida pela Contadoria Geral da Nação torna-se um instrumento disponível para todos os atores diretos e indiretos para determinar e implementar ações. Igualmente, para assegurar e controlar suas transações, sustentar um sistema interno de controle contábil que permita formar julgamentos claros sobre os recursos que a entidade possui para atingir seus objetivos em termos de melhoria da qualidade de vida da população e, ao mesmo tempo, produzir uma informação consolidada que lhes permita tomar as decisões que correspondem, do ponto de vista orçamental e contabilístico.

Portanto, define-se como objetivo geral da pesquisa, elaborar um manual de controle contábil interno na área de Tesouraria de Guaitarilla 2015 - 2016. Os seguintes objetivos específicos são definidos: Analisar os procedimentos contábeis atuais para gestão de tesouraria, determinar as causas e deficiências do controle interno nos procedimentos que foram aplicados nesta área, e apresentar uma proposta para o manual de controle contábil interno na área de Tesouraria.

Palavras-chave: Controle interno, auditoria, finanças públicas, processo contabilístico.

1. Introducción

El diseño del modelo de control interno contable implica a las entidades públicas, la identificación de las principales situaciones que entorpecen el logro de los objetivos que proponen las áreas contables y financieras, y en esa perspectiva se espera que dicho diseño asegure razonablemente una información contable confiable, relevante y comprensible.

El incumplimiento de implementar un manual de control interno contable hace que la entidad pública no sea capaz de regular y sostener un sistema contable que le permita formarse juicios claros respecto de los recursos que tiene la entidad para lograr sus objetivos, en términos del mejoramiento de la calidad de vida de la población, y al mismo tiempo, producir una información consolidada que haga posible tomar las decisiones que correspondan desde el punto de vista contable y financiero. Para los funcionarios públicos responsables, conlleva cometer una falta disciplinaria en la cual se exponen a ser destituidos del cargo, hasta la inhabilidad para contratar en el sector público de por vida.

El presente manual orienta a la organización en el cumplimiento de los objetivos de control

interno contable que debe existir en toda entidad pública, dando cumplimiento a lo señalado y establecido por la Contaduría General de la Nación, logrando así que la información contable que se produce, satisfaga los requerimientos de sus múltiples usuarios, y que está a su vez cumpla con los objetivos de gestión pública, control público, divulgación y cultura.

2. Metodología

Valoración cuantitativa y cualitativa. Según Hernández, Fernández y Baptista (2003) los dos enfoques (cuantitativo y cualitativo) utilizan cinco fases similares integrales que llevan a cabo observación y evaluación de fenómenos, y establecen suposiciones o ideas como consecuencia de la observación y evaluación realizadas.

En esta parte se utilizó el formulario de evaluación de Control Interno de la Contaduría General de la Nación, el cual tiene el objetivo de evaluar en forma cuantitativa, con interpretaciones cualitativas, el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, así como de otros elementos de control.

Tabla 1. Enfoques de la investigación científica

<u>CUALITATIVA O INDUCTIVA</u>	<u>CUANTITATIVA O DEDUCTIVA</u>	<u>MIXTA O COMBINACIÓN</u>
<u>Inmersión inicial en el campo</u>	<u>Encuestas</u>	<u>Incluye las características de los enfoques cualitativo y cuantitativo</u>
<u>Interpretación contextual</u>	<u>Experimentación</u>	
<u>Flexibilidad</u>	<u>Patrones (relaciones entre variables)</u>	
<u>Preguntas</u>	<u>Preguntas e hipótesis</u>	
<u>Recolección de datos</u>	<u>Recolección de datos</u>	

Fuente: Hernández et al., (2003).

La Tabla 1 permite analizar las cualidades de ambos enfoques de investigación, cualidades que resultan valiosas y que han realizado aportaciones notables al avance de la ciencia. Al hablar en términos comparativos ninguno es mejor que el otro; la combinación de ambos permite obtener mejores resultados en la inves-

tigación. Por una parte, la investigación cuantitativa nos da la posibilidad de generalizar resultados y nos otorga control, réplica y comparación de fenómenos de estudio con otros estudios similares. La investigación cualitativa proporciona profundidad en la información, dispersión, riqueza interpretativa, contextua-

lización, detalles, indagación fresca, natural, holística, flexible, y experiencias únicas por su cercanía con el entorno.

Información primaria. La recolección primaria de información para el desarrollo del proyecto se basó en el Formulario de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2016, enviado a la Contaduría General de la Nación de la Tesorería de la Alcaldía municipal de Guaitarilla, y la solicitud de evidencias a los funcionarios de la Tesorería del municipio.

Información secundaria. Para complementar el éxito del proyecto, la información secundaria básicamente recayó en todo material escrito que sobre el tema se encontró en la página de la Contaduría General de la Nación, documentos escritos como tesis de grado de las distintas páginas de internet, de los cuales se tomará fragmentos que harán parte de este proyecto.

El cuestionario se estructurará de la siguiente manera: se plantea 62 criterios de control, cada uno de ellos será evaluado a través de una pregunta que verificará su existencia, criterio y efectividad. Las opciones de calificación tienen un valor de 1 a 5 dentro del formulario, y corresponderán al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma.

Tabla 2. Rangos de interpretación de las calificaciones o resultados

Rango	Criterio
1.0 – 2.0	Inadecuado
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	Deficiente
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	Satisfactorio
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	Adecuado

Fuente: Contaduría General de la Nación (2016).

Fundamentación Teórica

El Manual de Implementación del Modelo de Control Interno Contable (MCICO) tiene el propósito de orientar a las entidades en el fortalecimiento de sus estructuras contables, en el diseño, desarrollo e implementación de cada uno de los elementos, componentes y subsistemas del Modelo, para que cuenten con instru-

mentos técnicos que les posibiliten asegurar la calidad de la información contable.

En la primera parte del Manual se enuncia las orientaciones generales que se debe tener en cuenta por parte de cada responsable de la implementación del MCICO 2007:1; también se establece la estructura del modelo, se describe pautas conceptuales y metodológicas, y los roles y responsabilidades de las diferentes instancias del control interno.

De acuerdo con la estructura del MCICO, en este manual se desarrolla cada uno de los diferentes subsistemas, componentes y elementos que lo conforman, indicándose en cada caso orientaciones específicas para que las entidades, de acuerdo con su propia naturaleza y complejidad, implementen los elementos de control efectivos que minimicen los riesgos de índole contable. Dadas las particularidades que posee cada entidad contable pública, los responsables de implementar el MCICO 2007:1 tendrán la posibilidad de diseñar los instrumentos que sean necesarios a fin de determinar el estado actual de cada sistema de control interno contable, el cual se constituirá en el punto de partida para su puesta en marcha.

El control de gestión permite a la entidad contable pública construir los elementos o estándares de control necesarios para autocontrolar el desarrollo de las operaciones de cada uno de los procesos establecidos en el Modelo de Operación y de cada una de las áreas funcionales establecidas en la estructura organizacional y, en consecuencia, en el proceso contable y su área responsable.

Este subsistema se construye a partir de los estándares definidos en el Subsistema de Control Estratégico; busca garantizar el cumplimiento de los resultados esperados al definir las guías de acción que permitan la coordinación de las actuaciones al interior del área responsable del proceso contable, al igual que los procedimientos, controles e indicadores que garanticen su ejecución en términos de eficiencia, eficacia y economía. De la misma forma, establece los sistemas de información y las políticas de co-

municación de la información contable, como producto del proceso contable con destino a los diferentes grupos de interés.

El subsistema de control de evaluación garantiza los elementos e instrumentos de supervisión constante al direccionamiento, operación y evaluación administrativa de la entidad. Tiene como objetivo, el monitoreo permanente y continuo a los planes, programas, actividades y tareas, generando acciones de mejoramiento en el proceso contable y su área responsable, de tal forma que se oriente al cumplimiento de su función y misión.

Como resultado de la evaluación a la efectividad del control interno contable, se emprenderá acciones de mejoramiento, las cuales, unidas a las recomendaciones derivadas del control fiscal, contribuyen a la planeación de los objetivos y metas del área responsable del proceso contable.

En el contexto jurídico y contable de nuestro país, en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política se establece la obligatoriedad de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de

control interno por parte de las entidades y organismos del sector público. Por su parte, el artículo 354 de la misma Constitución, le asigna al Contador General la función de llevar la contabilidad general de la Nación, y consolidarla con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, así como determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la Ley.

En cuanto al Decreto 2145 de 1999, reglamentario de la Ley 489 de 1998, estableció las instancias de articulación del Sistema Nacional de Control Interno y sus competencias; en especial, el literal d) del Artículo 6 le asignó a la Contaduría General de la Nación la competencia para impartir las normas, políticas y directrices a que deben sujetarse los entes públicos en materia de control interno contable.

3. Resultados

Una vez aplicado el instrumento que permitió recolectar la información pertinente, se presenta los hallazgos más representativos.

Tabla 3. Resumen de Resultados

No.	Evaluación de Control Interno Contable	Puntaje Obtenido	Interpretación
1	Control Interno Contable	4,84	
11	Etapas de Reconocimiento	4,73	
111	Identificación	4,61	
112	Clasificación	5	
113	Registros y Ajustes	4,58	
12	Etapas de Revelación	4,92	
121	Elaboración de Estados Contables y demás información	4,85	
122	Análisis, interpretación y comunicación de la información	5	
13	Otros elementos de control	4,87	
131	Acciones implementadas	4,87	

Fortalezas: la información contable se mantiene actualizada y organizada con los correspondientes soportes, acorde con los requisitos del Plan general de contabilidad pública. El paquete contable es muy completo ya que maneja la parte contable sin presentar ningún inconveniente; se tiene políticas para el registro de la información, los flujos de proveedores hacia el proceso contable, y se identifica todos y cada uno de los deudores clasificados por terceros. Existe responsabilidad en los diferentes procedimientos financieros y contables, con la correcta utilización de las herramientas tecnológicas y presupuestales, contando con personal idóneo dentro del área contable de la entidad.

Debilidades: la información contable no es una prioridad en la toma de decisiones, pero sí lo es, la información presupuestal. Aun se genera re-procesos por la mala comunicación o inseguridad en la toma de decisiones con respecto a la parte contractual. Aunque existe responsabilidad en los diferentes procedimientos financieros, contables y existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soportes y las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública, no se cuentan con un manual de control interno contable implementado.

Avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas: gracias al buen manejo del sistema contable, se ha podido asignar una clave a cada funcionario, dependiendo de las actividades asignadas, obteniendo un mejor resultado del proceso contable y de las responsabilidades, logrando hacer un seguimiento a las tareas realizadas.

Recomendaciones: el estado general de control interno contable es bueno, aunque hay algunos puntos que se debe mejorar, en aras de obtener mejores resultados, ya que el proceso contable incluye a todos y cada uno de los funcionarios del área financiera. De esta manera mejoraría a nivel administrativo y financiero, teniendo en

cuenta todos y cada uno de los resultados de las evaluaciones que se realice periódicamente.

Aunque los funcionarios del área administrativa conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública, se recomienda la implementación de un Manual de Control Interno Contable en el área de Tesorería, reglamentado mediante un acuerdo emitido por el alcalde municipal.

Para adoptar el procedimiento de control interno contable en las organizaciones, la Contaduría General de la Nación establece el proceso contable como un conjunto ordenado de etapas que se concreta en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que afectan la situación, actividad y capacidad para prestar servicios o generar flujos de recursos de una entidad contable pública en particular.

Para ello, el proceso contable captura datos de la realidad económica y jurídica de las entidades contables públicas, los analiza metodológicamente, realiza procesos de medición de los recursos, los incorpora en su estructura de clasificación cronológica y conceptual, los representa por medio de instrumentos como la partida doble y la base del devengo o causación en su estructura de libros, y luego los agrega y sintetiza convirtiéndolos en estados, informes y reportes contables que son útiles para el control y la toma de decisiones sobre los recursos, por parte de diversos usuarios, como lo establece la Resolución 357 de 2008.

Con base en lo anterior, el proceso contable para la oficina de Tesorería de la Alcaldía Municipal de Guaitarilla se define por etapas y actividades que permiten desarrollarse de manera lógica y ordenada, así:

Etapas de reconocimiento. De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos, y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad, para lo cual se requiere

adelantar procesos de medición que consisten en la tasación de las magnitudes físicas o monetarias de los recursos que hacen posible incorporar y homogeneizar los atributos de los hechos acaecidos en la realidad, y su impacto para la entidad que desarrolla el proceso contable.

La información presupuestaria es un insumo básico de la etapa de reconocimiento en el proceso contable y se materializa con la ejecución de las siguientes actividades:

Identificación: actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos, transacciones y operaciones que afectan la estructura financiera, económica, social y ambiental, y por lo tanto debe ser objeto de reconocimiento y revelación. Con esta actividad se busca evaluar que la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones sean incorporados al proceso contable.

Clasificación: actividad en la que, de acuerdo con las características del hecho, transacción u operación, se determina en forma cronológica su clasificación conceptual según el Catálogo General de Cuentas. En esta actividad se debe evaluar que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica.

Registro y ajustes: actividad en la que se elabora los comprobantes de contabilidad y se efectúa los registros en los libros respectivos. Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para corroborar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación en los estados, informes y reportes contables, para determinar de este modo las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones, los cuales deben ser registradas, atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

Etapas de revelación: en esta etapa se sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles. Para garantizar estas características de los estados, informes

y reportes contables, la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable pública. Los estados, informes y reportes contables se refieren a entidades contables públicas individuales agregadas y consolidadas. El Contador General de la Nación es responsable por la consolidación de los estados, informes y reportes contables de la Nación, con los de las entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, como lo señala el plan general de contabilidad pública.

Elaboración de los estados, informes y reportes contables: actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable, expresado en el diseño y entrega oportuna de los estados, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas, permitiendo a los usuarios construir indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informar sobre el grado de avance de los planes, programas y proyectos de la entidad contable pública.

Para el caso de los estados contables, se determina en esta actividad la aplicación del procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, contenido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a las políticas de información contable establecidas por cada ente público. También debe verificarse y confrontarse los saldos de los libros frente a los saldos de los Estados, Informes y Reportes Contables; de la información debe determinarse aspectos o situaciones que ameritan ser explicados a través de las notas a los estados contables.

Análisis, interpretación y comunicación de la información: actividad que corresponde a la lectura que se hace de los estados, informes y reportes contables, con el propósito de concluir sobre la situación, resultado y tendencia de las entidades públicas, desde las perspectivas fi-

nanciera, económica, social y ambiental, de tal manera que su comunicación sea suficientemente útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos.

La adecuada ejecución de esta actividad materializa los objetivos de gestión pública, control público, divulgación y cultura que tiene la información contable, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública relacionados con la transparencia, gestión eficiente, rendición de cuentas y control de los recursos públicos.

Actividades y Acciones de Control Interno Contable

Tabla 4. *Actividades y acciones de control interno contable*

Actividad	Acción de Control
Identificación	Todos los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados en cualquier dependencia de la Alcaldía Municipal de Guaitarilla son debidamente informados al área de contabilidad a través de los documentos fuente o soporte de las operaciones, para que sean incorporados al proceso contable, así como la verificación respecto de su aplicación.
	El retiro de los bienes de la Alcaldía Municipal de Guaitarilla debe ser aprobado por la dirección administrativa.
	Manejo de propiedades, planta y equipos, y demás bienes de la Alcaldía Municipal de Guaitarilla, llevados a cabo en la oficina de Almacén.
	En la oficina de contabilidad se hace el reconocimiento de los activos y pasivos, lo que incluye el seguimiento sobre su legalización y valoración actualizada.
Clasificación	Son permanentes las conciliaciones de saldos entre las áreas de presupuesto y contabilidad, examinando simultáneamente los tiempos de respuesta y oportunidad en la entrega de la información.
	Se está estructurando el procedimiento de la toma física de inventarios y su conciliación de saldos con los registros contables.
	Se hace las conciliaciones bancarias, como control sobre utilización adecuada de las cuentas bancarias y manejo de los diferentes convenios para el reintegro de los rendimientos financieros generados por el depósito en las cuentas de ahorros de los recursos con destinación específica.
	Al cierre del periodo y en forma mensual se realiza procesos de depuración de Rentas, Cuentas por Cobrar, y demás activos, de tal forma que se tiene los saldos reales y una adecuada clasificación contable.

Actividad	Acción de Control
Registro y ajustes	Se aplica de manera adecuada las normas sustantivas y procedimentales del Régimen de Contabilidad Pública.
	Se procesa los Libros de Contabilidad según lo establece el Régimen de Contabilidad Pública.
	Es adecuada la organización y el archivo de los soportes documentales.
	A diario se verifica que se realice las interfaces y ajustes en forma adecuada.
Elaboración de estados contables y demás informes	Se verifica que los datos registrados en los libros de contabilidad correspondan con la información contenida en los comprobantes y demás documentos soporte.
	Se comprueba que la información revelada en los estados contables corresponde con la registrada en los libros de contabilidad reglamentados en el Plan General de Contabilidad Pública.
	En las fechas establecidas, o si se solicita la información contable, ésta es suministrada oportunamente a la Contaduría General de la Nación.
	La información contable está disponible y actualizada para ser suministrada a los organismos de vigilancia y control.
Análisis, interpretación y comunicación de la información.	Se verifica la información contable, económica, presupuestal, social y financiera suministrada a la Contaduría General de la Nación y demás entes de control; se acompaña de un adecuado análisis e interpretación, soportada en indicadores de gestión para mostrar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la Alcaldía Municipal de Guaitarilla.
	Se verifica la calidad de la información y se analiza por parte de la División Financiera.
	Se realiza la presentación oportuna de la información contable debidamente analizada, para los diferentes órganos de control y para los usuarios en general.

Procedimiento para la implementación y evaluación del Control Interno Contable

Para adelantar evaluaciones permanentes a la ejecución del proceso contable y sus resultados por parte de los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad relacionadas con el proceso contable, y para que se lleve a cabo las acciones de mejoramiento pertinentes, el proceso de control interno estableció el siguiente mecanismo de evaluación para la institución:

Revisiones eventuales. Examen sobre la efectividad de los controles establecidos en los procesos o áreas específicas ante eventualidades presentadas que obli-

guen a ello y que son recopiladas en un informe.

Evaluación del control interno contable. Es la medición o valoración que se hace al control interno en el proceso contable de una entidad pública, con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y saber si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores, bajo cuya responsabilidad se produce información contable, y los de-

más servidores públicos de las diferentes áreas que generen hechos, transacciones y operaciones susceptibles de reconocer contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable, actividades y tareas a su cargo, por la supervisión continua a la eficacia de los controles integrados, y por desarrollar la autoevaluación permanente a los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen.

En términos de la evaluación independiente, la evaluación del control interno contable en la entidad corresponde al Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces. Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, se debe observar, como mínimo, los siguientes elementos:

Depuración contable permanente y sostenible: la Alcaldía Municipal de Guaitarilla, de acuerdo a los procedimientos establecidos y a través de la oficina de Secretaría de Hacienda, adelantará todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas, para depurar los datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

Para este efecto se constituirá el Comité Técnico de Sostenibilidad como instancia asesora del área contable, el cual realizará recomendaciones de mejora de las situaciones que están afectando la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable pública, tales como:

Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones: la alcaldía municipal de Guaitarilla diseñará, actualizará e implementará manuales de políticas contables, procedimientos y funciones, como una contribución que les permitirá a las áreas involucradas dentro del proceso contable, contar con un apoyo actualizado de las actividades que deben seguir en la realización de todos los procesos elaborados dentro del área, en donde se precisa responsabilidades y participaciones, proporcionando información a los futuros interesados en conocer el funcionamiento del mismo, pudiendo disipar inquietudes en la ejecución de los procedimientos.

Registro de la totalidad de las operaciones: la oficina de contabilidad de la Alcaldía municipal de Guaitarilla

no puede registrar contablemente hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que no se encuentren debidamente soportados, razón por la cual, si al cierre del periodo contable no se cuenta con información actualizada y soportada, no procede a realizar registro alguno. Dicho registro solamente se debe hacer cuando se disponga del soporte idóneo.

Individualización de bienes, derechos y obligaciones: la alcaldía municipal de Guaitarilla debe adelantar las gestiones administrativas que le permitan establecer el valor individual de sus bienes, como la elaboración del inventario físico, responsabilidad del área de Almacén y de los avalúos técnicos correspondientes, los cuales, con el fin de evitar erogaciones significativas para la entidad, podrán ser elaborados con personal interno de la institución, que cuente con la capacidad e idoneidad para su elaboración o con el apoyo de otras entidades públicas.

Para la vigencia 2017 y en adelante, se deberá utilizar el procedimiento de evaluación de control interno contable según lo establecido en el anexo de la Resolución 193 de 2016, hasta cuando la Contaduría General de la Nación no disponga de un nuevo parámetro o marco de evaluación de control interno contable.

El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantea treinta y dos criterios de control. Cada uno de ellos será evaluado a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciará una o más preguntas derivadas del criterio que evaluará su efectividad. Las opciones de calificación que se podrá seleccionar para todas las preguntas serán “Sí”, “Parcialmente” y “No”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

Tabla 5. Evaluación existencia y Efectividad

Existencia (Ex)		Efectividad (Ef)	
Respuesta	Valor	Respuesta	Valor
Sí	0,3	Sí	0,7
Parcialmente	0,18	Parcialmente	0,42
No	0,06	No	0,14

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30 % de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70 % restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la suma-

ria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

Tabla 6. Rangos de calificación y evaluación de control interno

Rango de calificación	Calificación cualitativa
1.0 < Calificación <3.0	Deficiente
3.0 < Calificación <4.0	Adecuado
4.0 < Calificación <5.0	Eficiente

Adicionalmente, cada respuesta deberá justificarse por parte de quien realiza la evaluación, para lo cual se utilizará la columna de “Observaciones”, ya sea indicando las razones por las cuales se asigna la calificación, o referenciando el o los documentos soporte que respaldan la misma.

5. Conclusiones

Mediante el desarrollo de este trabajo en el área de Tesorería de la Alcaldía Municipal de Guaitarilla, se pudo evidenciar que el Control Interno es una herramienta fundamental para realizar de una forma más efectiva el objeto social y los objetivos trazados por la entidad, que proporciona seguridad en las operaciones, confiabilidad en la información financiera, cumplimiento de las leyes y mejora de la comunicación entre las diferentes áreas de las organizaciones.

Aunque el Control Interno como tal no significa la solución infalible a los eventuales riesgos y/o inconsistencias que puedan surgir en el desarrollo normal de las operaciones de la entidad, sí brinda la posibilidad de mitigar y aliviar las deficiencias que se podría presentar.

Es así como la Alcaldía Municipal de Guaitarilla deberá establecer el control interno contable y mejorar continuamente su efectividad, de acuerdo con los lineamientos señalados en el presente documento. Para ello, retroalimentará las acciones de control que ha implementado, con el propósito de fortalecer su efectividad y capacidad de mitigar o neutralizar los riesgos de índole contable.

La retroalimentación se concretará en acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviacio-

nes encontradas en el control interno contable, generadas como consecuencia de la autoevaluación del control y de la evaluación independiente realizada por el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, y por los demás órganos de control externos a la entidad.

Referencias

- Congreso de la República de Colombia. (1998). Ley 489 de 1998 “Por la cual se dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expide las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dicta otras disposiciones”. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0489_1998.html
- Constitución Política de Colombia. (1991). Artículos 267 - 269 - 274 y 354. Recuperado de https://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion_Politica_de_Colombia.htm
- Contaduría General de la Nación. (2008). Resolución 357 de 23 de julio de 2008 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”. Recuperado de http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/f919002f-8864-41c4-ab0f-9543d87c748d/Res357-08.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=f919002f-8864-41c4-ab0f-9543d87c748d
- (2016). Resolución No. 193 de 2016 “por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”. Recuperado de http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/fd220165-5efe-40f3-886f-3402258ae506/Resolucion+193+18+10+18+2016+11-05-04.314.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=fd220165-5efe-40f3-886f-3402258ae506
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2003). *Metodología de la investigación* (5ª. ed.). México: McGraw-Hill Interamericana.
- Presidencia de la República de Colombia. (1999). Decreto 2145 de 4 de noviembre de 1999 “Por el cual se dicta normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dicta otras disposiciones”. Recuperado de https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3575_documento.pdf